

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 6 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Número 2. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con la letra A-2. Tiene una superficie total construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 8.705.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.251.900 pesetas.

Número 3. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con la letra A-3. Tiene una superficie total construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 8.706.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.251.900 pesetas.

Número 4. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con la letra B-4. Tiene una superficie total construida de 109 metros 25 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 86 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 8.707.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.247.700 pesetas.

Dado en Mula a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—33.751.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancias del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 11.700.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán, en la primera y segunda subastas, posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero (cuenta corriente número 2691), al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consi-

nadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once quince horas, y, de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero. Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que la parte demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

21. Vivienda sita en planta baja, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 6 del bloque número 2, sito en la calle San Isidro, número 37, en Sevilla la Nueva (Madrid). Tiene una superficie útil de 60,01 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de aseo y terraza privativa. Linda: Derecha, entrando, con vivienda bajo B del portal número 6; izquierda, con vivienda bajo B del portal número 7, y fondo, con calle San Isidro. Le corresponden como anejos inseparables, de forma que no pueden ser objeto de transmisión independiente, la plaza de aparcamiento señalada con el número 27 y el cuarto trastero identificado con el mismo número, en planta de semisótano. Participa en los elementos, servicios y pertenencias del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad con una cuota del 2,307 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 955, libro 76 de Sevilla la Nueva, folio 187, finca número 4.260, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 24 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—33.741.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña

Rosa Adela Vilato Espada y don Jesús Gil Ferrández, calle Alicante, sin número, 1.º izquierda bajo, Dolores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.767.300 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre de 1998; para la segunda, el día 25 de noviembre de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 21 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subastas, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán, los licitadores, consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Londres, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/102/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda sita en la primera planta, la de la izquierda, según se mira el edificio en que se integra desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda, según se mira el edificio desde la calle de situación: Derecha, vivienda de esta planta, rellano y caja de escalera; izquierda, don Asensio Aix Fernández; fondo, señoras Saura

Muños, y frente, la calle de situación, lindando, además, interiormente con el patio de luces. Edificio sito en Dolores, calle Alicante, sin número, sobre un solar de 240 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garajes, planta baja y dos plantas altas con dos viviendas, haciendo un total de seis viviendas. Es la finca número 10.327 del Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.704, libro 147 de Dolores, folio 102, finca 10.429, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 15 de febrero de 1996.

Notario autorizante: Don Luis Lorenzo Serra.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—33.785.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 120/97, promovido por doña Pilar Silva Menéndez, sobre obtención de declaración de ausencia legal de don Luis Fernández Silva, con documento nacional de identidad 10.552.226, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de don Luis Fernández Fernández, fallecido el día 18 de enero de 1997, y de la promovente del expediente, doña Pilar Silva Menéndez, teniendo, además, como pariente a una hermana llamada doña Enma Maria Fernández Silva, y que hace más de diez años que se ausentó de la ciudad de Oviedo, donde siempre había residido, sin dejar apoderado con facultad de administración de sus bienes, así desde el invierno del año 1984, no han tenido ninguna noticia suya ni de su paradero, a pesar de haberse realizado por dicha familia diversas averiguaciones que han resultado infructuosas, publicándose el presente edicto a fin de que, si alguna persona tuviese noticia de su actual paradero, se ponga inmediatamente en contacto con el Juzgado. Se hace saber igualmente que, en caso de no tener noticias del paradero actual de don Luis Fernández Silva y practicadas las diligencias oportunas y una vez que concurran los requisitos exigidos en la Ley, se declarará la ausencia legal de don Luis Fernández Silva, recayendo el nombramiento de representante del ausente en la promovente y madre del mismo, doña Pilar Silva Menéndez, salvo acreditación posterior de mejor candidato para dicho puesto.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1997.
29.961. y 2.ª 30-6-1998

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Andrés León León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Finca sita en el término municipal de Revilla de Campos (Palencia):

Urbana.—Nave para uso agropecuario, sita en la calle del Arrabal, sin número, en término de Revilla de Campos. Tiene construcción con pórticos articulares, cubierta de fibrocemento y cerramientos posterior y anterior actuando como muros de cargas. Consta de una nave propiamente dicha con dos portones de acceso por su fachada principal y un almacén de dos plantas, todo ello bajo una misma única cubierta. La superficie construida es de 697 metros 65 decímetros cuadrados en planta baja; con una superficie útil de 629 metros 12 decímetros cuadrados para la nave y 14 metros 43 decímetros cuadrados para el almacén; la planta superior de ésta tiene la misma superficie útil. Inscrita al tomo 1.817, libro 37, folio 233, finca registral número 3.179.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera; el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180120/98, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 21.424.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—33.675.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 2 de noviembre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que reclama en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 2/1998-C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Nicolás Rodríguez Rodríguez y doña Áurea Catalapiedra Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán postura que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso sexto, derecha, de la casa número 75 de la calle Barnardino Tirapu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 674, folio 196, finca 19.442.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.655.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.603.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Insular de Pinturas, Sociedad Anónima», don Aurelio Rodríguez Rodríguez y doña Margarita Cabrera García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: